

TEMUCO,

2 1 AGO. 2012

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente

2 - Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol

: 9-2841

Código

: 521.120

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO, VENTA DE FRUTAS

Y VERDURAS

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

: REPUBLICA 746

Nombre Del Contribuyente

: BEROIZA DURAN TRINIDAD

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud

: 10.08.2012

Otorgación Nº

: 190

Fecha

: 10.08.2012

Rol de Avalúo

1115 -15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUCOHAN ARANEDA NAVARR

SECRETARIO MUNICIPAL EMUC

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oficina de Partes

Rentas (Digital)